MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los veinte y siete días del mes de junio del año dos mil trece, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Licitación Pública Nacional N° 02/2013 con ID. NRO. 260.342 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA",** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2.013, específicamente de los recursos provenientes de la transferencia de FONACIDE (Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo).

2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	260.342
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 1.007.157.133.-
2.3.	***CDP N° 15/2013***	27/05/2013
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	27/06/2013 08:00 HS
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	Póliza de Seguro
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.013
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 27 de junio de 2013 a las 08:00hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se ha presentado la siguiente empresa:

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Lic. Verónica Andino
Administradora

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA TESORERO
Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

3.1.1. ENGADI S.R.L.

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Provisión de almuerzo escolar para instituciones educativas del Distrito de Tomás Romero Pereira	Gs. 1.004.875.704.-

3.2. Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde la empresa ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
C) Documentos legales		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Lic. Verónica Andino
Administradora

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA TESORERO
Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**X**	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**X**	
D) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	**X**	
E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
***Declaración Jurada por la cual el oferente garantice que todos los bienes y Servicios a proveer con las especificaciones requeridas por la Convocante.**	**X**	
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**X**	
***Declaración Jurada por la el Oferente prueba fehacientemente que es Representante, Distribuidor o Servicio Técnico Autorizado de la marca del bien ofertado.** ***Copia de balances correspondientes a los 3 (Tres) últimos años. 2.010, 2.011 y 2.012** ***Copia de facturaciones de como mínimo 3 (tres) trabajos realizados que tengan relación con lo solicitado para éste llamado, ya sea para entes públicos o privados.** ***Copia de contrato de como mínimo 5 (cinco) entes ya sean públicos o privado, de trabajos que tengan relación con lo solicitado para éste llamado.**	**X**	
G) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Declaración jurada por la que el oferente acredite su capacidad en materia de recursos (equipamientos) para cubrir los servicios. **Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio**	**X**	

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que ***LA OFERTA (ENGADI S.R.L.) HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, ASIMISMO LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS DE CARÁCTER FORMAL.***

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Verónica Andino
Administradora

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA TESORERO

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

4.1.2. Por tanto, la empresa *ENGADI S.R.L.* **CUMPLE** CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES lo que la hace admisible en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.

4.1.3. Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 21909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21909/03** quedando la oferta de la siguiente manera:

EMPRESA OFERENTE			ENGADI S.R.L.	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE PORCIONES	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Provisión de almuerzo escolar para Escuela Básica N° 3888 "San Francisco" del Barrio 1° de Mayo km 40	10.120	Gs. 11.307.-	Gs. 114.426.840.-
2	Provisión de almuerzo escolar para Escuela Básica N° 13.255 "San Ramón" de Barrio San Ramón km 55	6.624	Gs. 11.307.-	Gs. 74.897.568.-
3	Provisión de almuerzo escolar para Escuela Básica N° 3887 "San Juan Baustista" Barrio Unido km 34	3.312	Gs. 11.307.-	Gs. 37.448.784.-
4	Provisión de almuerzo escolar para Escuela Básica N° 3766 "Perpetuo Socorro" del km 63	4.232	Gs. 11.307.-	Gs. 47.851.224.-
5	Provisión de almuerzo escolar para Escuela Básica N° 3089 "Virgen del Pilar" del Barrio Guaraní km 38	3.220	Gs. 11.307.-	Gs. 36.408.540.-
6	Provisión de almuerzo escolar para Escuela Básica N° 2615 del Barrio San Roque km 55	16.560	Gs. 11.307.-	Gs. 187.243.920.-
7	Provisión de almuerzo escolar para Escuela Básica N° 2607 "Carlos A. López" del Barrio San Ignacio km 30	5.520	Gs. 11.307.-	Gs. 62.414.640.-
8	Provisión de almuerzo escolar para Escuela Básica N° 3763 del Barrio Santa Rita'i	6.440	Gs. 11.307.-	Gs. 72.817.080.-
9	Provisión de almuerzo escolar para Escuela Básica N° 3764 de Barrio San Juan km 30	6.348	Gs. 11.307.-	Gs. 71.776.836.-
10	Provisión de almuerzo escolar para Escuela Básica N° 2504 del km 63 – 1° Línea	8.188	Gs. 11.307.-	Gs. 92.581.716.-
11	Provisión de almuerzo escolar para Escuela Básica N° 7518 del Barrio San Cayetano	7.084	Gs. 11.307.-	Gs. 80.098.788.-
12	Provisión de almuerzo escolar para Escuela Básica N° 7126 del Asentamiento 1° de Mayo	6.900	Gs. 11.307.-	Gs. 78.018.300.-
13	Provisión de almuerzo escolar para Escuela Extensiva "Manuel Ortíz Guerrero" del Barrio Ciudad Nueva	4.324	Gs. 11.307.-	Gs. 48.891.468.-
			TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)	Gs. 1.004.875.704.-

4.1.4. Seguidamente procederemos a tomar a la empresa oferente para analizarlo en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 61 del Decreto 21909/03 de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Lic. Verónica Andino
Administradora

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA TESORERO
Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

4.2. ANALISIS TECNICO Y CONTROL DE CALIDAD

El Oferente ha remitido documentaciones y muestras de los productos ofertados, según lo solicitado por la Convocante en bases del llamado. Es así que el Comité Evaluativo procede al CONTROL DE CALIDAD. Se procede a la verificación de documentos requeridos y presentados en tiempo y forma por la empresa oferente. Conforme define el PBC del llamado, el oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los bienes y servicios conexos que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas del llamado; en efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

N°	Requerimientos según ET del PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Certificados de Registro Sanitario del Alimentos expedido por la INAN, Certificación del INTN, de que los mismos son aptos para consumo humano.	X	
2	Declaración Jurada de composición química y aporte de nutrientes del producto que avala el cumplimiento de especificaciones técnicas.	X	
3	Boceto de rotulación de envase primario según lo requerido y su correspondiente muestra.	X	
4	Boceto de rotulación de envase secundario y su correspondiente muestra.	X	
5	Muestras de alimentos en envases originales y su rotulado respectivo, de acuerdo a esto la fecha de caducidad, envoltura primaria y secundaria, rotulación y condiciones de conservación.	X	

4.2.1. Como se visualiza en el cuadro que antecede, la empresa ENGADI S.R.L. **CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS Y CALIDAD PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA.**

4.3. ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.3.1. En este punto de análisis observamos a más del cumplimiento de la empresa de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y las copias de las Declaraciones Juradas de los Pagos del impuesto al Valor Agregado; los ratios de solvencia, endeudamiento, rentabilidad y otros; de los análisis realizados surge el siguiente cuadro:

SE ENCUENTRA AL DIA CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, POSEE RATIOS ECONÓMICOS CONFORME LO ESTABLECE EL PBC		*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
RATIOS DE LIQUIDEZ, PROMEDIO DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS (2010, 2011 Y 2012)			
ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE			
3.746.266.898/1.133.692.581	**3,30**	**X**	
RATIOS DE ENDEUDAMIENTO		**X**	
PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL			
(1.133.692.581/4.079.749.053)x100	**27,79**		
RATIOS DE RENTABILIDAD		**X**	
(UTILIDAD META/ACTIVOS)			
(1.815.376.131/4.079.749.053)x100	**44,50**		

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Lic. Verónica Andino
Administradora

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA TESORERO
Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

4.3.2. Conforme a las evidencias documentarias obrante en autos LA EMPRESA ANALIZADA NO SE ENCUENTRAN EN MORA CON EL FISCO y SUS RATIOS ECONOMICOS CALCULADOS SON POSITIVOS, por tanto concluimos que la empresa **CUMPLE** con este requisito.

4.4. EXPERIENCIA

4.4.1. El PBC establece que será pasible de adjudicación el oferente que cuenta con contratos de provisión de bienes análogos a los licitados en este proceso, es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	*ENGADI S.R.L.*	CUMPLE

4.5. ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

4.5.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 1.007.157.133.- (Guaraníes Mil siete millones ciento cincuenta y siete mil ciento treinta y tres) en consecuencia debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa hasta aquí calificada (ENGADI S.R.L.).

4.5.2. Es así que conforme, la oferta total presentada asciende a la suma total de guaraníes Gs. 1.004.875.704.- (Guaraníes Mil cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil setecientos cuatro).

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESAS OFERENTES	ANALISIS TECNICO Y CONTROL DE CALIDAD	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	ANALISIS ECONOMICO	RESULTADO
1	*ENGADI S.R.L.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADJUDICADO

5.2. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR INTENDENTE:

5.2.1. ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional Nro. 02/2013 **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS VARIAS DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA" DE LA SIGUIENTE MANERA:**

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Verónica Andino
Administradora

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA TESORERO

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO
Provisión de Almuerzo para Instituciones Educativas del Distrito de Tomás Romero Pereira	ENGADI S.R.L.	Gs. 1.004.875.704.-

5.2.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.2.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * ADMINISTRACION Y FINANZAS *

Lic. María Verónica Andino.
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA

Sr. José Martín Viñales.
Tesorero Municipal